



San José de Cúcuta, 11 de febrero de 2025

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO**

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540039** con ajuste #14: 1. SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. AJUSTE DE MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES; 3. VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA FECHADA EL 10 FEBRERO DE 2025 FIRMADA POR JORGE ARIAS - MANUEL FLOREZ; 4. EL VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA 2025 Y DEL TOTAL DEL PROYECTOCAMBIA; 5. CON EL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL DE LA ACTIVIDAD NUEVA:

PRODUCTO VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL
ACTIVIDAD CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA REDOMA PINAR DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR VALOR TOTAL DE \$ 51.936.529.955.43 DISTRIBUIDOS EN LA VIGENCIA 2025 Y 2026;

6. VALOR NUEVA ACTIVIDAD: RECURSOS PROPIOS \$ 20.936.529.955,43 Y OTROS \$31.000.000.000 (CDP ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA)

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de FRANCISCO VILLA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

